Excelsior Charter Schools
Oficina central: 15505 Civic Drive
Victorville, California 92392
Tel: 760-245-4262 Fax: 760-780-4996
www.excelsior.com

[Logo: Escuelas Semiautónomas Excelsior]

SB 98 de 2025-2026: Procedimientos de notificación de la Ley SAFE (SAFE Act)
Agencia de Educación Local (LEA): Escuelas Semiautónomas Excelsior
Escuela: Escuelas Semiautónomas Excelsior (todos los sitios)
Superintendente: Derek King
Contacto principal: superintendente Derek King (o la persona designada)

Introducción y propósito

Este plan establece los procedimientos de notificación en caso de que se confirme un control migratorio en el sitio escolar de las Escuela Semiautónomas (Charter Schools) Excelsior, de conformidad con la Sección 32282(a)(2)(N) del Código de Educación de California (EC, por sus siglas en inglés), modificado por SB 98 (Ley SAFE [SAFE Act]).

El propósito de estos procedimientos es cerciorarse de brindar un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y comprensivo para todos los alumnos y el personal al brindar una comunicación clara, tranquila y oportuna en caso de que se confirme una actividad de control migratorio en una escuela o en sus inmediaciones. Estos procedimientos están diseñados para prevenir el pánico, proteger la privacidad de los alumnos y las familias, y cerciorarse de cumplir con la ley estatal.

Requisito de integración al CSSP: estos procedimientos se incorporan y se mantienen como parte del "Comprehensive School Safety Plan" (Plan Integral de Seguridad Escolar) (CSSP, por sus siglas en inglés) de las Escuelas Semiautónomas Excelsior.

Plazo de implementación: estos procedimientos se incorporarán al CSSP en la próxima revisión programada y a más tardar el 1 de marzo de 2026.

Definición y alcance del control migratorio

A los efectos de este plan, se establece lo siguiente:

El control migratorio comprende toda labor para investigar, hacer cumplir o ayudar en la investigación o la aplicación de las siguientes leyes:

- las leyes federales de inmigración civil o
- las leyes federales de inmigración penal que penalizan la presencia, el ingreso, el reingreso o el empleo de una persona en los Estados Unidos.

Esto incluye, entre otros, acciones por parte de las agencias federales, como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) o la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés).

Protocolos de confirmación y notificación

Protocolo de confirmación

1. Todo miembro del personal que tenga conocimiento de la posible presencia de agentes de control migratorio en la escuela o en sus inmediaciones deberá notificar de inmediato al director de la escuela.
2. El director deberá comunicarse con el superintendente, Derek King, o la persona designada por el superintendente, sin ninguna demora.

Consejo Administrativo

Sara Ontiveros	Navid McCarthy	Valerie Ruiz	Bill Edwards	Jennifer Little	Derek King, Ed. D.
Presidenta	*Secretaria/tesorera*	*Miembro del Consejo*	*Miembro del Consejo*	*Madre miembro del Consejo*	Superintendente

Excelsior Charter Schools
Oficina central: 15505 Civic Drive
Victorville, California 92392
Tel: 760-245-4262 Fax: 760-780-4996
www.excelsior.com

3. El Superintendente o la persona designada es la única autoridad responsable de lo siguiente:
    - confirmar si se está llevando a cabo una actividad de control migratorio en la escuela; y
    - autorizar el inicio de los procedimientos de notificación previstos en este plan.
4. La confirmación se deberá basar en la observación directa, la comunicación verificada de las autoridades policiales u otra información creíble.

Destinatarios requeridos de la notificación

Tras la confirmación de una actividad de control migratorio en la escuela, se deberá notificar a las siguientes personas:

- los padres y tutores de los alumnos,
- los maestros,
- los administradores,
- otro personal escolar, según corresponda.

Momento de la notificación

Las notificaciones se deberán emitir lo antes posible después de la confirmación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- la seguridad y el bienestar de los alumnos y del personal,
- la necesidad de prevenir el pánico o la perturbación,
- la exactitud y claridad de la información que se comparte.

Si no es aconsejable la notificación inmediata debido a cuestiones de seguridad, el superintendente o la persona designada determinará el momento apropiado de acuerdo con estas metas.

Contenido de la notificación y requisitos de privacidad

Norma de seguridad y bienestar

Todas las notificaciones deberán redactarse y entregarse de manera que cumplan con lo siguiente:

- promover la calma y la tranquilidad;
- evitar la especulación o el lenguaje alarmista;
- destacar el compromiso de la escuela con la seguridad y el apoyo estudiantil.

Restricción de privacidad

Las notificaciones no deberán incluir información de identificación personal, que incluye lo siguiente:

- el nombre de los alumnos, padres, tutores o el personal;
- el estado migratorio o de ciudadanía de cualquier persona.

Consejo Administrativo

Sara Ontiveros	Navid McCarthy	Valerie Ruiz	Bill Edwards	Jennifer Little	Derek King, Ed. D.
Presidenta	*Secretaria/tesorera*	*Miembro del Consejo*	*Miembro del Consejo*	*Madre miembro del Consejo*	Superintendente

Excelsior Charter Schools
Oficina central: 15505 Civic Drive
Victorville, California 92392
Tel: 760-245-4262 Fax: 760-780-4996
www.excelsior.com

Métodos de notificación

Las Escuelas Semiautónomas (Charter Schools) Excelsior utilizarán sistemas de comunicación seguros, confiables y mantenidos para emitir notificaciones, los cuales pueden incluir los siguientes:

- ParentSquare (teléfono, mensaje de texto o correo electrónico),
- correo electrónico escolar de Outlook,
- el portal seguro Aeries para los padres y el personal.

Estos sistemas se mantienen periódicamente para cerciorarse de la precisión de la información de contacto y la entrega oportuna de los mensajes.

Provisión de recursos

Según sea apropiado, las notificaciones pueden incluir hipervínculos o referencias a recursos para familias y el personal, que incluyen lo siguiente:

- información sobre los derechos educativos de los alumnos,
- las leyes estatales que protegen la privacidad y confidencialidad de los alumnos y las familias,
- servicios de asesoramiento y apoyo en salud mental,
- recursos comunitarios o escolares para las familias afectadas por el control migratorio.

Los recursos se alinearán con la orientación proporcionada por el Departamento de Educación de California y las políticas modelo adoptadas por las Escuelas Semiautónomas Excelsior.

Revisión y cumplimiento

Evaluación anual

El comité de planificación de seguridad escolar revisará y evaluará estos procedimientos al menos una vez al año, y los actualizará según sea necesario para cerciorarse del cumplimiento continuo de la ley estatal y la alineación con las mejores prácticas.

Disponibilidad pública

Un archivo actualizado de todos los planes relacionados con la seguridad, incluidos estos procedimientos, deberá estar fácilmente disponible para la inspección pública, de conformidad con la ley aplicable.

Alineación con la orientación estatal

La implementación y revisión de este plan se alinearán con la orientación y las listas de verificación proporcionadas por el Departamento de Educación de California para el desarrollo y mantenimiento de los “Comprehensive School Safety Plans” (Planes Integrales de Seguridad Escolar).

Consejo Administrativo

Sara Ontiveros	Navid McCarthy	Valerie Ruiz	Bill Edwards	Jennifer Little	Derek King, Ed. D.
Presidenta	*Secretaria/tesorera*	*Miembro del Consejo*	*Miembro del Consejo*	*Madre miembro del Consejo*	Superintendente